

**RESOLUCION: 121/2020**

**Paraná, 27 de octubre de 2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N° 097/2020 de fecha 28 de Agosto del 2020 de esta P.G., se resolvió: "**1º) DISPONER EL CESE de la Dra. Ana María PRESAS, Fiscal Auxiliar Interina de la Ufi Concepción del Uruguay, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, a partir del 1º de noviembre del año 2020.-**".-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, propone la designación del Dr. EDUARDO SANTO, como Fiscal Auxiliar N° 2 Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, quien actualmente se desempeña como Fiscal N° 1 Interino de la Ufi de Gualeguay.-

El propuesto aparece en el N° 10 del orden de mérito de Concursos N° 199 a 203 CMER (<http://www.entrerios.gov.ar/magistratura/index.php?codigo=19&codsubmenu=78&modulo=detalleconcursof&cod=84>).

El Dr. SANTO, EDUARDO (D.N.I. 24.529.926), satisface los demás requisitos para el acceso al cargo, nació en la ciudad de Capital

Federal (Buenos Aires), el 13/07/1975. Terminó los estudios correspondientes a la carrera de Abogacía en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, subsede Buenos Aires, el 12/03/1999. Se matriculó en el Colegio de Abogados de la Provincia de Entre Ríos el 01/09/2000. Durante el ejercicio libre de la profesión se desempeñó como Oficial de Justicia en la Gendarmería Nacional, prestando servicio en la "Dirección de Recursos Humanos". Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos el 26/03/2015, desempeñándose en los cargos de Fiscal Auxiliar -suplente- de la Unidad Fiscal de Rosario del Tala y de Gualeguay y actualmente Agente Fiscal de Gualeguay. No registra sanciones disciplinarias.

Asimismo, se solicita que en el cargo vacante de Escribiente que deja la Dra. Presas, se designe a la **Srta. Mariela Santo** como Escribiente Provisoria. La mencionada Santo se encuentra ubicada en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial en el 7mo. lugar, y en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria de la Ufi Concepción del Uruguay.-

Así también se solicita la continuidad de la Agente Luján Castillo, como Escribiente Suplente en el cargo temporalmente vacante que genera la Srta. Soledad Oyarbide, quien se encuentra cumpliendo funciones en las Defensorías de la Localidad de Concepción del Uruguay.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

## **RESUELVO:**

**1º). DESIGNAR AL DR. EDUARDO SANTO, D.N.I. 24.529.926,** quien actualmente se desempeña como

Fiscal N° 1 Interino de la Ufi de Gualaguay, **como FISCAL AUXILIAR N° 2 SUPLENTE DE LA UFI DE CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno del Dr. GILE, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2°). DESIGNAR por Concurso**, Escribiente Provisoria -Art. 6° del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, a partir del día de la toma de posesión del cargo, a la propuesta **Srta. MARIELA SANTO, D.N.I. 25.416.688**, (Orden de méritos N° 7), quien oportunamente deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

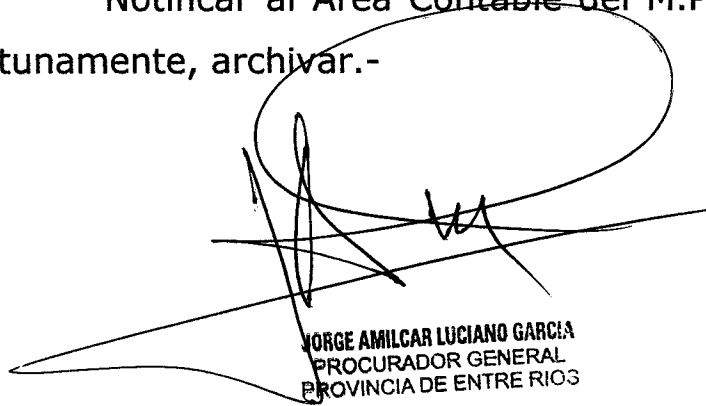
**3°). DISPONER LA CONTINUIDAD DE LA Srta. MARIA LUJAN CASTILLO, D.N.I. 31.875.777**, quien actualmente se desempeña como Escribiente Suplente de la Ufi de Concepción del Uruguay, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI DE CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Srta. OYARBIDE, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**4°). ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, practiquen las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionados en la presente.-

**5°). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior

Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS